

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Ing. Ariana Andrade Lascano  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO  
HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL**

**DELEGADO/A DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVO ENCARGADA,  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA  
TRONCAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año*

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

*fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el*

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

*código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de*

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

*Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*"; adicional emite: "*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*";

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* (...)"

**Que,** mediante Resolución Administrativa. IESS-DG-2023-0001-R, Disposición General Nro. CUARTA indica "*...Las reformas o modificaciones del Plan Anual de Contratación, se efectuarán de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP); el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el Manual del Subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación del IESS vigente...*"

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2022-1574-M, suscrito el 01 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), se delega las funciones de Planificación a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-HD-LT-2022-0046-R, suscrito el 11 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), resuelve el Art. 1.- Delegar el control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

**Que,** mediante Resolución Nro. IESS-HD-LT-2023-0044-R, suscrito el 01 de septiembre de 2023, por Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADA resuelve el Art. 1.- Ratificar la delegación del control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano, así como la emisión de Reformas por modificaciones, incrementos, disminuciones u otros que afecten al mismo.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0656-M, suscrito el 25 de septiembre de 2023, la Lcda. Nancy Alicia Guaman Montero RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación Adquisición de Bienes Estatégicos y Dispositivos Médicos de Uso General para el C.C.Q.A. hospital del Día La Troncal.;



**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

**incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$25,194.06 (VEINTE Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS 06/100) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0656-M, suscrito el 25 de septiembre de 2023, la Lcda. Nancy Alicia Guaman Montero RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, área requirente anexó el Informe Técnico Nro. 022-2023-HDLT;

**Que,** mediante Informe Técnico Nro. 022-2023-HDLT, suscrito por la Lcda. Nancy Alicia Guaman Montero RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, señala literal *a) Antecedente* en el que indica textualmente “...Con Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-0022, 04 de enero de 2023; ASUNTO: se recibe la RESPUESTA A PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PRIORIZADOS AL TECHO PRESUPUESTARIO Y DIRECTRICES PROFORMA 2023 - CCOAHD LA TRONCAL, emitido por la Med. Gina Elizabeth Quito Canelos DIRECTORA MÉDICA HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL.

**Con,** Memorando Nro. Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-0040-M, de fecha 05 de enero de 2023, emitido por la Med. Gina Elizabeth Quito Canelos DIRECTORA MÉDICA HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL; da a conocer la conformación del comité por la máxima autoridad.

**Con,** Memorando Nro. Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0035-M, de fecha 06 de enero de 2023, emitido por la Sra. Lcda. Sara Magdalena Peñaranda Nivel ENFERMERO/A3 coordinadora de enfermería (E) cita a reunión del Comité Técnico de Dispositivos Médicos año 2023 de carácter urgente.2

**Con,** acta N° 001 se da a conocer los insumos de dispositivos médicos CCOAHD LA TRONCAL para su Adquisición.

**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ODONTOLÓGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2023 DEL CCOA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL.**

**Con,** memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-0136-M, de fecha 16 de enero del 2023, se cita a reunión con carácter de urgente y menciona “En la cual se tratará asuntos relacionados a los nuevos requerimientos de acuerdo a la cédula presupuestaria, se ruega puntual asistencia”, emitido por la Med. Gina Quito Canelos DIRECTORA MÉDICA DEL C.C.Q.A.-HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL.

**Con,** Acta 002 del Comité de Dispositivos Médicos del CCOA-HD-LT, de fecha 17 de enero del 2023, Se da a conocer de manera verbal LA CEDULA Presupuestaria con las diferentes asignaciones a las distintas partidas, se nos indica que la programación 2023

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

hay que ajustarse al techo de la cedula presupuestaria, se nos indica los lineamientos para para la adquisición de los insumos de El Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, se realiza un análisis para la programación de Insumos y dispositivos médicos de uso general, de Laboratorio, imagen y ODONTOLOGÍA.

Con, memorando Nro. SS-HD-LT-DM-2023-0152-M, de fecha 18 de enero del 2023, emitido por la Med. Gina Quito Canelos DIRECTORA MEDICA DEL CCQA-H-D-LA TRONCAL, quien manifiesta “El abastecimiento de los dispositivos médicos con evaluación de pertinencia técnica favorable, contemplados en los anexos del presente, deberá realizarse en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y las disposiciones institucionales emitidas para el efecto, considerando que las cantidades, precios referenciales, informes técnicos y demás información anexa, son de responsabilidad del Establecimiento de Salud”

Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-0153-M, de fecha 18 de enero del 2023, emitido por la Med. Gina Quito Canelos DIRECTORA MEDICA DEL CCQA-H-D-LA TRONCAL, quien manifiesta “En este contexto, esta Dirección dispone a todas los Establecimientos de Salud aplicar y considerar lo dispuesto en los Lineamientos Operativos para Ejecución de la Programación 2023 de Medicamentos y Dispositivos Médicos en los Establecimientos de Salud pertenecientes a la Dirección de Seguro General de Salud Individual y Familiar, con la finalidad de realizar los diferentes procesos de adquisición”.

En el marco de la visita técnica realizada el viernes 17 de febrero de 2023 al Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día la Troncal, y del análisis de abastecimiento llevado a cabo con el equipo técnico de la Unidad Médica, la AUTORIDAD DE LA COORDINACION NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presente consideró pertinente que, dos delegadas del equipo técnico (ODONTOLOGIA Y ENFERMERÍA) del CCQAHD La Troncal, se trasladen a la ciudad de Quito para determinar la necesidad de ítems de dispositivos médicos para procesos de adquisición y abastecimiento de la Unidad Médica.

En este contexto, se remite el acta de trabajo del lunes 27 de febrero de 2023, en la que se registra las actividades realizadas por el equipo técnico de la Coordinación Nacional de Dispositivos Médicos y las delegadas del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día la Troncal mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-1403-M, de fecha 7 de marzo del 2023, emitido por el Dr. Diego Hernández Yépez DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, ENCARGADO

Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-0485-M, de fecha 1 de marzo del 2023, emitido por la Med. Gina Quito Canelos DIRECTORA MEDICA DEL CCQA-H-D-LA TRONCAL, quien manifiesta textualmente “ Por medio de la presente la Dirección Médica, convoca a Usted (s); con carácter urgente y obligatorio, a una reunión del personal adscrito a esta Unidad Médica, a llevarse efecto el día de hoy miércoles 1 de marzo del 2023 las 16h00; en la Dirección médica del Centro Clínico Quirúrgico

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

Ambulatorio-Hospital del día La Troncal, en la cual se tratará asuntos relacionados con los requerimientos, se ruega puntual asistencia.

Con, acta Nro. Acta: IESS- CCQA-HDLT 2023-003, de fecha 01 de marzo del 2023, con tema a tratar “Requerimiento de Insumos de Uso general y REFORMA PAC DE INSUMOS MEDICOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL PAC 2023, capacitación impartida en la Ciudad de Quito” en la que se manifiesta textualmente lo siguiente: Se deberá realizar el Levantamiento del requerimiento de dispositivos médicos y bienes estratégicos que favorecerá el nivel de abastecimiento de odontología general.

Se revisó los ítems que necesitan ser transferidos al área de bodega general y se socializo el cambio de presentación de ítems de acuerdo a la presentación en bodega y Kárdex del sistema AS400.

Se revisó paso a paso el proceso de adquisición de ínfima cuantía que debe llevar el área técnica requirente. Además se realizará la REFORMA PAC DE LOS ITEMS APROBADOS EN LA PROGRAMACIÓN 2023.

Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-1220-M de fecha 5 de junio del 2023 NOVEDAD DE LOS PROCESOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DENTRO DE LA COORDINACION DE ENFERMERIA emitido por la Lic. Ana Chimborazo en el cual indica lo siguiente: “Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más respetuosa y como es de su entero conocimiento que actualmente no se puede dar avance a los procesos de adquisición de dispositivos médicos de la PROGRAMACIÓN 2023 ya que por reiteradas ocasiones se ha solicitado a su digno intermedio se dé a conocer los documentos de solicitud de requerimiento realizados por la Lic. Isabel Pérez ya que de igual manera hasta la actualidad no existe la entrega de manera legal y formal de todos los procesos y cambios dentro de la coordinación de enfermería. Cabe indicar que la funcionaria en mención acudió a la ciudad de Quito a una capacitación del cual no se obtiene ninguna retroalimentación para el avance y procesos de compra de la programación, de los documentos que se dispone en el equipo informático de la coordinación se puede evidenciar que existe dos procesos de bienes estratégicos y Dispositivos Médicos”.

Con, acta N°5 queda asentado lo siguiente: La Directora Médica indica que si se va a realizar la compra de la programación 2023 del primer cuatrimestre a pesar de que no se ha ejecutado debido a que no existen documentos para continuar con el proceso que por reiteradas ocasiones se ha venido solicitando por parte de la Lic. Ana Chimborazo hacia la Directora Médica sin embargo hasta la presente fecha no existe respuesta alguna. En la capacitación se indica que si se puede realizar La compra del Primer Cuatrimestre siempre y cuando se realice la reforma PAC o haya la autorización Directa por parte de la Dirección Administrativa.



**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

*Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-1216-M, de fecha 05 de junio del 2023 emitido por la Directora Médica Dra. Gina Quito con asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ADQUISICION DE 1er y 2do CUATRIMESTRE, en el cual indica lo siguiente: “En virtud de los cambios realizados en la coordinación del área de enfermería, y poder determinar las necesidades de abastecimiento, requeridas para la institución, continuar con los procesos que ayuden a mejorar el abastecimiento de la unidad. Solicito a usted, su autorización, para que se realice la adquisición del 1er y 2do cuatrimestre, de dispositivos médicos y bienes estratégicos”*

*Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-1217-M, de fecha 05 de junio del 2023 emitido por la Directora Médica Dra. Gina Quito con asunto SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ADQUISICION DE 1er y 2do CUATRIMESTRE. En el cual indica lo siguiente: “Por medio del presente, comunico el AUTORIZADO, mediante sumilla indicada por la máxima autoridad, Dr. Alberto Campodónico, autorizado proceder de acuerdo a la normativa.”*

*Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-1262-M EMITIDO EL 7 DE JUNIO DEL 2023 ASUNTO ENCARGO DE RESPONSABILIDADES, en el cual se indica lo siguiente:” Por medio del presente comunico, en virtud de reposo médico por 10 días, presentado por Lcda. Ana Chimborazo Huerta, en su reemplazo se designa a Lcda. Maritza Macías como responsable de Coordinación de enfermería, hasta su retorno, por lo cual deberá continuar con los procesos iniciados de adquisición de bienes y dispositivos”.*

*Que, con Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-1567-MLa Troncal, 12 de julio de 2023, emitido por Mgs. Gina Elizabeth Quito Canelos DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, en el cual indica lo siguiente: “ASUNTO: Nueva designación de la Coordinación del Área de Enfermería, en el cual dispone lo siguiente: Por medio del presente, esta Dirección Médica, informa y solicita a Usted (s); de la manera más respetuosa; han sido designadas a cubrir el área de Coordinación de Enfermería y su asistencia respectivamente, una vez que la Lcda. Ana Chimborazo, haga uso de permiso de maternidad”.*

*Quedando establecido de la siguiente manera:*

*Lcda. Nancy Guamán (Coordinadora de Enfermería encargada)*

*Lcda. Sara Magdalena Peñaranda Niveló (asistencia de Coordinación de enfermería).*

*En virtud, se solicita ponerse a disposición de la Coordinadora del área de enfermería, con la finalidad que se inicie la correspondiente capacitación.*

*Con Memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0618-M, de fecha 07 de septiembre de 2023, con ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION PARA PROSUPUESTO DEDISPOSITIVOS MEDICOS, dirigido a Sra. Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila Directora Administrativo del Hospital del Día La Troncal, Encargada, emitido por parte*

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

*de la Lcda. Nancy Alicia Guamán Montero, RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, en el cual indica de manera textual lo siguiente: “Por medio del presente reciba un cordial saludo, en referencia al Memorando Nro.IESS-HD-LT-DM-2023-1567-M, de fecha 12 julio 2023, suscrito por la Dra. Gina Quito Canelos y que a partir del 25 de agosto del 2023 asumo la responsabilidad de la coordinación de enfermería como encargada, por lo que me dirijo a Usted de la manera más comedida para solicitarle información acerca de la certificación presupuestaria para poder continuar con los procesos de compra que se encuentran etapa precontractual sin avance los mismos se detallan a continuación:*

- REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2023 CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CCOA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL
- REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2023 CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CCOA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL.
- REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS POR NECESIDAD INSTITUCIONAL DEL AREA DE QUIROFANO.
- REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS POR NECESIDAD INSTITUCIONAL DEL AREA DE QUIROFANO PARA CCOA - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL

*Además, expongo que me encuentro preocupada, por no contar con los insumos necesarios para el quirófano, el mismo que se reanuda a sus funciones normales a partir del 11 de septiembre del presente año con cirugías programadas, con el reintegro del doctor David Romero anestesiólogo, razón por lo que realizo este petitorio”.*

***Con Memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0620-M, de fecha, 08 de septiembre de 2023 Dirigido a la Sra. Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila, Directora Administrativo del Hospital del Día La Troncal, Encargada, con ASUNTO: SOLICITUD DE REUNION URGENTE PARA TRATAR SOBRE DESABASTECIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, emitido por la emitido por parte de la Lcda. Nancy Alicia Guamán Montero, RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, con el siguiente contenido:***

*“Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle muy respetuosamente, se solicite a reunión del comité de dispositivos médicos de carácter URGENTE, el día martes 12 de septiembre a las 08:00am en la dirección administrativa para tratar sobre el desabastecimiento de dispositivos médicos en la unidad y asuntos varios”.*

***Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0622-M La Troncal, 11 de septiembre de 2023 Dirigido a la Sra. Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila Directora Administrativo***

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

del Hospital del Día La Troncal, Encargada y al Sr. Dr. Jorge Danny Pazos Sánchez, Director Médico del Hospital del Día La Troncal, con ASUNTO: INSISTO A SOLICITUD DE REUNION URGENTE PARA TRATAR SOBRE DESABASTECIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, emitido por parte de la Lcda. Nancy Alicia Guamán Montero, RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL con el siguiente contenido:

“Saludos cordiales por medio del presente me dirijo a usted en referencia a Memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0620-M de fecha 08 de septiembre de 2023, en donde se solicita lo siguiente:

“Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle muy respetuosamente, se solicite a reunión del comité de dispositivos médicos de carácter URGENTE, el día martes 12 de septiembre a las 08:00am en la dirección administrativa para tratar sobre el desabastecimiento de dispositivos médicos en la unidad y asuntos varios”.

Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0631-M, de fecha 18 de septiembre de 2023 Dirigido al Sr. Dr. Jorge Danny Pazos Sánchez, Director Médico del Hospital del Día La Troncal y la Sra. Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila Directora Administrativo del Hospital del Día La Troncal, Encargada, con ASUNTO: INSISTO: Memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0618-M SOLICITUD DE INFORMACION PARA PROSUPUESTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, emitido por parte de la Lcda. Nancy Alicia Guamán Montero, RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, con el siguiente contenido:

“Por medio del presente reciba un cordial saludo me dirijo a usted en referencia al Memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0618-M de fecha 07 de septiembre de 2023 en donde textualmente solicito lo siguiente:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en referencia al Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-1567-M, de fecha 12 julio 2023, suscrito por la Dra. Gina Quito Canelos y que a partir del 25 de agosto del 2023 asumo la responsabilidad de la coordinación de enfermería como encargada, por lo que me dirijo a Usted de la manera más comedida para solicitarle información acerca de la certificación presupuestaria para poder continuar con los procesos de compra que se encuentran etapa precontractual sin avance los mismos se detallan a continuación:

- REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2023 CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CCQA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL
- REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2023 CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CCQA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL.
- REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS POR NECESIDAD INSTITUCIONAL DEL AREA DE QUIROFANO. REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS POR
- NECESIDAD INSTITUCIONAL DEL AREA DE QUIROFANO PARA

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

CCQA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL.

Por lo antes expuesto y como es de su entero conocimiento los procesos se encuentran, en espera para dar continuidad y la adquisición del mismo, por lo que mediante su digno intermedio dio a conocer que no se dispone de presupuesto en la unidad médica. Al no dar continuidad a los procesos los dispositivos médicos según los saldos de bodega general existen: un total de 115 ítems con abastecimiento en STOCK CERO Y STOCK CRITICO ya que estos insumos médicos son de uso exclusivo para PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS y PROCEDIMIENTOS EN EL ÁREA DE EMERGENCIA los mismos son de vital importancia para la atención a toda nuestra clase afiliada.

Además, expongo que me encuentro preocupada, por no contar con los insumos necesarios para el quirófano, el mismo que se reanuda a sus funciones normales a partir del 11 de septiembre del presente año con cirugías programadas, con el reintegro del doctor David Romero anestesiólogo, razón por lo que realizo este petitorio.

Por lo antes expuesto y al no tener respuesta hasta la presente fecha a la SOLICITUD DE INFORMACION PARA PROSUPUESTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, como área requirente me permito indicar que en el caso desabastecimiento de dispositivos médicos me deslindo de toda responsabilidad, ya que se ha solicitado información sobre el presupuesto con anterioridad de manera verbal y escrita a la dirección administrativa sin respuesta alguna, además se ha solicitado reunión del comité de dispositivos médicos para tratar el desabastecimiento de la unidad de dispositivos médicos pero hasta la presente fecha tampoco se obtiene respuesta, indicándole además que ya no se dispone de tirillas de glicemia las mismas que son indispensables para el control de glicemia capilar ya que tenemos alta demanda de pacientes que acuden al servicio de emergencia con hiperglicemias/ hipoglicemias y necesitan controles de glicemias subsecuentes, así como también no se dispone de baja lenguas los mismos son de suma importancia durante la realización del examen físico al paciente tanto en la consulta externa como en la emergencia.

Que, con Memorando Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0802-M, La Troncal, 19 de septiembre de 2023, emitido el 24 de abril emitido por la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano OFICINISTA- RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN, en el cual indica lo siguiente: “Por medio del presente, en calidad de Responsable de Planificación, me permito comunicar lo siguiente: “Mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0776-M, de fecha 08 de septiembre del presente año, con asunto RESPUESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS suscrito por Ing. Ana Celida Chafra Alvarado, Auxiliar de Contabilidad – Responsable Financiero, da a conocer el incremento de recursos por \$2'000,000.00 (Dos millones con 00/100 de Dólares americanos), distribuidos de la siguiente manera: 530402 Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion Mantenimiento y Reparación) incremento de \$1'220,000.00; 530809 Medicamentos \$80,000.00; 530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología 700,000.00. De los cuales únicamente se ha reformado la partida presupuestaria de Medicamentos.

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

- Con fecha 18 de septiembre de 2023, la Ing. Ana Celida Chaflla Alvarado, Auxiliar de Contabilidad – Responsable Financiero, comunica mediante correo institucional, un nuevo incremento de recursos por \$83,077.37 (Ochenta y tres mil setenta y siete con 37/100 de Dólares americanos), distribuidos de la siguiente manera: 530402 Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion Mantenimiento y Reparación), incremento por \$13,966.29; 530404 (Maquinarias y Equipos (Instalacion Mantenimiento y Reparación) incremento por \$11,820.00; 530809 Medicamentos incremento por \$32,097.02; 530826 Dispositivos Médicos de Uso General incremento por \$25,194.06. Se solicita realizar las gestiones oportunas.
- Con memorando Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0761-M, de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano, Oficinista- Responsable de Planificación remite la Socialización de Formatos Actualizados del Manual del Proceso de Planificación Anual de Contratación a Direcciones Provinciales.

Por lo que, en virtud de lo expuesto, comunico que se está incumpliendo con el Manual de Planificación Anual de Contratación, en el cual indica que la Unidad Requirente es la Responsable de solicitar las reformas correspondientes originadas por diferentes razones, esto incluye disminuciones o incrementos desde Nivel Central y así mismo se debe cumplir con el flujo respectivo.

De hacer caso omiso, perjudica en la ejecución PAC de la Unidad Médica y a las futuras reformas a realizarse. Y de receptar llamados de atención o acciones por parte de las autoridades, no será de responsabilidad del Departamento de Planificación.

Con los antecedentes expuestos se solicita la siguiente reforma al PAC:

Incremento en la Partida Presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, \$25,194.06 (Veinte y cinco mil ciento noventa y cuatro dólares americanos 06/100.

**Que,** mediante Informe Técnico Nro. 022-2023-HD-LT, suscrito por la Lcda. Nancy Alicia Guaman Montero RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, señala literal *b) Justificación*, en el cual señala textualmente:

“...Nuestra Unidad Médica de acuerdo a sus necesidades requerirá, brindar una atención integral de calidad a cada uno de los pacientes que acuden a esta unidad operativa en base al incremento asignado con Memorando Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0802-M, con fecha 19 de septiembre de 2023, en el cual dentro de su contenido consta textualmente:...”

“...Con fecha 18 de septiembre de 2023, la Ing. Ana Célida Chaflla Alvarado, Auxiliar de Contabilidad – Responsable Financiero, comunica mediante correo institucional, un nuevo incremento de recursos por \$83,077.37 (Ochenta y tres mil setenta y siete con



**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

37/100 de Dólares americanos), distribuidos de la siguiente manera: 530402 Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparación), incremento por \$13,966.29; 530404 (Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación) incremento por \$11,820.00; 530809 Medicamentos incremento por \$32,097.02; 530826 Dispositivos Médicos de Uso General incremento por \$25,194.06. Se solicita realizar las gestiones oportunas”.

Por lo que se realiza la priorización tanto de Bienes estratégicos y Dispositivos de Uso General para el inicio de la adquisición de Bienes Estartégicos y Dispositivos Médicos de Uso General para el C.C.Q.A. Hospital del Día La Troncal, que en la actualidad se encuentran en STOCK CERO Y CRÍTICO, mismos que se ajustan al incremento en la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General incremento por \$25,194.06, y que son de vital importancia para cumplir lo que establece la LEY ORGÁNICA DE LA SALUD en el CAPITULO I Del derecho a la salud y su protección Art. 1.- La presente Ley tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético. con la finalidad de disponer de todo los insumos y reactivos en esta unidad médica ya qué no se puede paralizar el servicio de salud...”

**Que,** el Informe Técnico Nro. 022-2023-HDLT concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada debido a incremento en la Partida Presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General incremento por \$25,194.06 (VEINTE Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS 06/100) que a su vez afectan de igual manera el Plan Anual de Contratación, y que han sido priorizados debido al abastecimiento STOCK CRÍTICO Y CERO, y que son de vital importancia para el cumplimiento, para el logro del propósito de esta Casa de Salud, se orienta a la garantía de los derechos en salud y cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir, al mejorar las condiciones de vida de la población ecuatoriana a través de la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar Comunitario e Intercultural (MIS-FCI) que bajo los principios de la estrategia de atención primaria de Salud Renovada, transformó el enfoque médico biológico hacia un enfoque centrado en el cuidado de la salud individual, familiar comunitaria y del entorno, siendo de vital importancia adquirir insumos médicos, necesarios e indispensables para lograr su pleno funcionamiento acorde a las NORMAS DE SALUD vigente en el país, para disponer de un abastecimiento adecuado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, y así fortalecer la capacidad resolutoria permitiendo la descongestión de la demanda, así como brindar una mejor atención a los beneficiarios de los Servicios de esta Casa de Salud;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director

## Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R

La Troncal, 26 de septiembre de 2023

General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

### RESUELVE:

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Lcda. Nancy Alicia Guaman Montero RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, y autorizado por Ing. Gabriela Larrea Ávila, Directora Administrativo, Encargada.

### INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL						PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	SEMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ENTABO ACTUAL	VALOR TOTAL PAC ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	SEMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTABO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
											30026	Adquisición de Bases de Datos para el S.C.G.A. Hospital del Día La Troncal	Directa	Subasta Inversa Electrónica	32001091	23	unidad	1	\$25.034,06	\$25.034,06	\$25.034,06
TOTAL INCREMENTO AL PAC																			\$25.034,06	\$25.034,06	

**Art. 2.-** Disponer a la Responsable de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [gabriela.larrea@iess.gob.ec](mailto:gabriela.larrea@iess.gob.ec), [nancy.guaman@iess.gob.ec](mailto:nancy.guaman@iess.gob.ec), [ariana.andrade@iess.gob.ec](mailto:ariana.andrade@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

**Comuníquese y Publíquese.**

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0026-R**

**La Troncal, 26 de septiembre de 2023**

Dada, en La Troncal 26 de septiembre de 2023 Por delegación del Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano  
**OFICINISTA- RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- IESS-HD-LT-E-2023-0656-M

Anexos:

- matriz\_reforma\_pac\_incremento.xls

-

3.\_gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_insumos\_incremento\_-signed-signed-signed.pdf